

A LOS SEÑORES EMPRESARIOS DE LA ACTIVIDAD METALÚRGICA

En virtud del aumento de las remuneraciones que surge de lo acordado con:

A.D.I.M.R.A. (ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA),

C.A.M.I.M.A. (CÁMARA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA METALÚRGICA ARGENTINA),

FEDEHOGAR (FEDERACIÓN DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR DE LA R.A.),

C.A.I.A.M.A. (CÁMARA ARGENTINA DE LA INDUSTRIA DEL ALUMINIO Y METALES AFINES)

A.F.A.C. (ASOCIACIÓN DE FÁBRICAS ARGENTINAS DE COMPONENTES ,

ante el **MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo**, los nuevos aportes y capitales asegurados (Art. 52 C.C.T. 260/75), resultan ser los siguientes:

PESOS

APORTES	1/7/2024	1/8/2024	1/9/2024	1/10/2024
Seguro de Vida Colectivo	\$ 8.887,56	\$ 9.198,62	\$ 9.428,59	\$ 9.664,30
Seguro Colectivo de Sepelio	\$ 1.106,80	\$ 1.145,54	\$ 1.174,17	\$ 1.203,53
TOTAL DE APORTES	\$ 9.994,35	\$ 10.344,16	\$ 10.602,76	\$ 10.867,83

CAPITALES ASEGURADOS	1/7/2024	1/8/2024	1/9/2024	1/10/2024
Seguro de Vida Colectivo	\$ 19.750.048,50	\$ 20.441.300,20	\$ 20.952.332,70	\$ 21.476.141,02
Seguro Colectivo de Sepelio	\$ 1.106.848,12	\$ 1.145.587,80	\$ 1.174.227,50	\$ 1.203.583,18

Por consiguiente, los montos de retención son los que a continuación se detallan:

	1/7/2024	1/8/2024	1/9/2024	1/10/2024
Obrero / Empleado	\$ 4.997,18	\$ 5.172,08	\$ 5.301,39	\$ 5.433,92
Empleador	\$ 4.997,18	\$ 5.172,08	\$ 5.301,39	\$ 5.433,92

Referencia Expediente Nro. : EX-2024-42379835-APN-DGD#MT

Buenos Aires, 07 de agosto de 2024

UNIÓN OBRERA METALÚRGICA DE LA REPÚBLICA ARGENTINA
Secretariado Nacional



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación personal

Número:

Referencia: Documentación Complementaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.